

DECRETO: N° **640** /

TEMUCO,

09 ABR 2018

VISTOS :

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 4203 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2018;
- 3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;
- 4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;
- 5.-El Informe Social N° **597 al 617** del Programa Discapacidad;
- 6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

- 1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 19 al 23 de marzo de 2018.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
597	1	20/03/2018	RODRIGUEZ CERNA EVA			XG	3
598	2	20/03/2018	VASQUEZ MARTINEZ MARTA			XXG	3
599	3	20/03/2018	RUPALLAN CHICAHUAL ROSA			XXG	6
600	4	20/03/2018	MUTTEL BAEZA ROBERTO			XG	3
601	5	21/03/2018	SARPI ORTEGA JOSELYN			XG	3
602	6	21/03/2018	RODRIGUEZ REBOLLEDO MICHAEL			XG	3
603	7	23/03/2018	GONZALEZ BRAVO ELUSAY			XXG	3

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
604	8	19/03/2018	CASTILLO SANCHEZ RUBEN			M	4
605	9	19/03/2018	ALTAMIRANO ARRIAGADA LUIS			G	4
606	10	20/03/2018	CAYUL MOZO HUMBERTO			G	4
607	11	20/03/2018	ALVIAL ESPINOZA CECILIA			M	4
608	12	21/03/2018	VEGA HERRERA GLORIA			G	4
609	13	21/03/2018	GONZALEZ GARCES PEDRO			G	2
610	14	21/03/2018	FERNANDEZ INOSTROZA JUANA			G	4
611	15	21/03/2018	PARRA ROMERO MARIA			G	8

612	16	21/03/2018	ZAPATA PADILLA DANIELA
613	17	21/03/2018	BUSTOS MARDONES SILVIA
614	18	22/03/2018	CAYUQUEO MARTA MARIA
615	19	23/03/2018	TORO LEIVA MARCIA
616	20	23/03/2018	NAVARRO MIRANDA GLADYS
617	21	23/03/2018	RIVERA VARGAS REBECA

G	4
M	4
G	12
G	4
G	4
G	4

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2018 de esta Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JCFI/ANC(S)/MCC/LEB

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

